

ASIGNACION PERSONAL DE APOYO COMITÉ: DEMÓCRATAS

FORMULARIO ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: FELIPE BRAVO

MES Y AÑO (trabajo): MARZO 2024


BOLETA DE HONORARIOS (número y fecha): 223, 02-04-2024




Señor Jefe de Finanzas: En cumplimiento de la Resolución N° 08/2022, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, informo a Ud. lo siguiente:

SERVICIOS NO HABITUALES CONTRATADOS (De acuerdo a Cláusula Segunda del contrato):

SERVICIOS NO HABITUALES PRESTADOS EN EL MES:

I.- Elaboración de informes, minutas u otros documentos entregables: Llenar sólo en caso de que se hayan generado documentos entregables.

Tipo de reporte (Informe, minuta u otro formato físico)	Descripción del Informe (materia)
31-3	Comentarios al Informe sobre Exenciones y Regímenes Especiales de la Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad (Enero-2021)  EXENCIONES 2021.pdf
20-03	Comentarios Generales Distintos PDL

	 Pacto Fiscal y Actividad Económica :
20-03	Revisión Cuentas Nacionales 2023  Pacto Fiscal y Actividad Económica :
28-3	Cifras Sectoriales febrero 2024  Cifras Sectoriales febrero 2024.pdf

II.- Servicios de carácter presencial: (asistencia a sesiones de Comisión, participación en reuniones de trabajo, colaboración en visitas a terreno, etc.)

Fecha	Lugar donde se realizó la actividad. En caso de asistencia a sesiones de Comisión, indicar a cuál.	Materia tratada (Descripción general de temas abordados en cada actividad que se reporta)	Asistentes (Identificar personas que participaron de la reunión de trabajo). No es necesario mencionar los asistentes cuando se trate de sesiones de Comisión.

III.- Asesoría no presencial: (consultas telefónicas, por correo electrónico u otra forma de comunicación a distancia)

Fecha	Materias tratadas (Descripción general de tema abordado en la asesoría)	Forma de Comunicación Correo electrónico, teléfono, otros (especificar)
17-3-2024	Minuta Legislativa Boletín 16.408, Revisión contenidos	WhatsApp
18-3-2024	Pacto Pro Crecimiento, Revisión contenidos	WhatsApp
19-3-2024	Reunión Coordinación Gonzalo Mardones, Preparación reunión Ministro de Hacienda	WhatsApp
20-3-2024	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Cuentas Nacionales 2023 de Chile • PDL Obligaciones Tributarias: 7 Ejes • Pacto Fiscal por el Crecimiento Económico, el Progreso Social, y la Responsabilidad Fiscal: Reforma del impuesto a la renta, 4-marzo-2024 • PDL impuestos personales y beneficios tributarios para la clase media, 29-febrero-2024 • PDL créditos tributarios, tasa de desarrollo y exenciones, 26-febrero-2024 	WhatsApp
25-3-2024	<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios al acuerdo: El protocolo de acuerdo anunciado por el Gobierno y la Democracia Cristiana respecto al Proyecto de Ley de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias debe ser analizado con mayor detenimiento ya que nuevamente el Gobierno actúa con liviandad al cargar mayores impuestos solo a una parte de la población sin considerar los efectos que ello puede acarrear. Respecto a los anuncios: Sin duda debemos conocer las cifras del informe financiero para saber si es sostenible el anuncio desde el punto de vista fiscal o solo son voladores de luces. En efecto, el 	WhatsApp

alza a los segmentos de mayores ingresos, sobre \$4,2 millones, con cifras de 2022, se le aplicaría acerca de 310 mil personas, que ya aportan más del 83% de la recaudación del impuesto global complementario, representando solo un poco más del 8% de los contribuyentes del mismo impuesto.

La rebaja del impuesto de primera categoría del 27% al 25% es una buena noticia ya que esto si será reactivador y permitirá una mayor disponibilidad de recursos para las empresas de todos los tamaños. Sin embargo, si es que no se asegura el crecimiento de la actividad económica, será difícil compensar la menor recaudación.

Sin duda que reducir los gastos de las familias en arriendo es un avance. Sin embargo, nos preocupa la falta de oportunidades para la compra y solo se enfoca en el arriendo.

La consecuencia lógica será un alza aún mayor a la que hemos visto de los arriendos. Recordemos que el arriendo es un componente relevante del IPC (7,2% de la canasta) y que en febrero tuvo un alza de 1,7% mensual según el INE.

Hoy, la gran mayoría de los arrendadores no declaran esas fuentes de ingreso, si ahora deberán hacerlo, sin duda lo cargarán en el precio de las viviendas. Sin duda debemos avanzar en esto también.

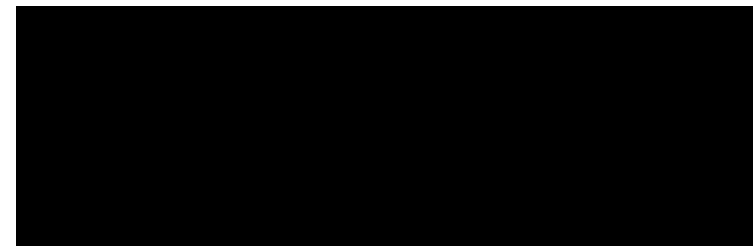
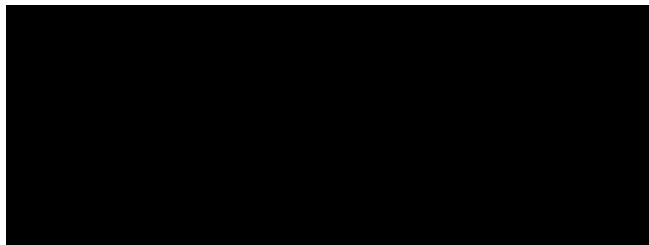
Debemos conocer más del fondo de créditos tributarios para proyectos de inversión ya que la propuesta anunciada el 26 de febrero aún es genérica, donde los créditos serán por mecanismos que añaden mucha burocracia. Ahora las empresas no solo deben llevar a cabo su giro, sino que también salir a levantar recursos. Para qué decir quién formará parte del Comité de Expertos que administrará dicho beneficio tributario. Sin duda que gente con muchos atributos, pero sujeto al ciclo político.

La mayor tributación a las rentas de capital también debe analizarse ya que hoy una parte importante del financiamiento de empresas y en especial pymes se realiza a través de estos vehículos que son mucho más expeditos, menos burocráticos y porque no decirlo eficientes de lo que se pretende legislar en este cuerdo.

Preguntas que surgen:

¿Qué nuevo trae este PDL respecto al que se rechazó el año pasado?

	¿Qué incentivos trae a la inversión, si ya cayó más de 5% en año pasado y este 2024 el panorama no es muy alentador? ¿En cuánto tiempo se pretenden hacer efectivos estos ajustes? ¿Han pensado lo que cuesta implementarlos?	
28-3-2024	Coyuntura económica: Informe Cifras Sectoriales INE, mes de febrero	Informe Whatsapp
31-3-2024	Informe Comisión Briones 2021 Comentarios al Informe sobre Exenciones y Regímenes Especiales de la Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad (Enero-2021)	Documento enviado por WhatsApp



FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE